

**Ingeniero
Julio Roberto Luna Aroche
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas**

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-162-2025**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de febrero del año 2025**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Brindar apoyo técnico al Departamento de Control Minero y/o en otras actividades que le sean asignadas

- Brinde apoyo técnico en la elaboración del documento administrativo DCM-OFI-031-2025 con base a la Hoja de trámite HT-DGM-UIP-35-2025, acerca de una solicitud de información Pública UIPMEM-092-2025, del Derecho Minero denominado "CALERA SAN MIGUEL" (ET-CT-115).

b) Brindar apoyo técnico en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación minera vigentes y áreas de explotación minera ilegales.

- Brinde apoyo técnico en las inspecciones realizadas en el departamento de Alta Verapaz, a los derechos mineros de explotación denominados: NAJ ROCJA, EC-10-90; BANCO DE MATERIALES ROCARENA, LEXT-026-09; y BANCO DE MATERIALES LA ISLA, LEXT-583, en cumplimiento de programación establecida en este Departamento.

c) Brindar apoyo técnico en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y/o explotación, así como el cumplimiento de los procesos de cierre de mina de los derechos mineros inspeccionados.

- Brinde apoyo técnico en la inspección realizada al derecho minero de explotación denominado LA PEDRERA, número de registro CT-097, donde se verificaron las medidas de mitigación y diversas actividades contempladas en el proceso de cierre de la cantera.

d) Brindar apoyo técnico en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotaciones mineras ilegales.

- Brinde apoyo técnico en la elaboración del informe de inspección DCM-INF-INS-EXT-009-2025 del derecho minero de explotación denominado LA PEDRERA, número de registro CT-097.

e) Brindar apoyo técnico en el análisis y evaluación de documentos técnicos.

- Apoye en el análisis y elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-004-2025, donde se dan por finalizadas las actuaciones del derecho minero CANTERA GUADALUPE, LEXT-036-08, en virtud que la información cumplió con los procesos de análisis y notificaciones correspondientes.
- Apoye en el análisis y elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-007-2025, donde se dan por finalizadas las actuaciones del derecho minero SAN JOSE MINCESA, LEXT-008-06, en virtud que la información cumplió con los procesos de análisis y notificaciones correspondientes.

- Apoye en el análisis y elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-014-2025, donde se recomienda a DGM dar por aceptada la información presentada por la entidad titular del derecho minero LOMA DE TRIGO, LEXT-398, a lo cual da respuesta a lo solicitado en DCM-EXP-PROV-152-2023
- Apoye en el análisis y elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-034-2025, donde se tomo nota de la inscripción del derecho minero ZACARIAS, LEXT-493 ante el Registro General de la Propiedad, en atención a providencia No. 3584-2024 emitida por el Departamento de Gestión Legal.

f) Brindar apoyo técnico a requerimiento de otras instituciones públicas, que sean cursadas por la Dirección, Subdirección General de Minería, otra Unidad o Dirección de este Ministerio.

- Apoye en el análisis y elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-091-20255, donde se tomo nota que la PGN, emitió VISTO BUENO No. 355-2024 al DICTAMEN No. UAJ-686-2024, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del MEM; y se RECTIFICO en su apartado de ANTECEDENTES del dictamen DCM-EXP-DIC-082-2024, donde se consigna erróneamente el Número. "OFI-DGM-208-2024", en lugar de "PROV-UF-M-202-2024".

Atentamente,



Nombre: Krista Jusselinne Ampérez
Emitido por: MOVILMAX CA 1

Krista Jusselinne Ampérez N/A
DPI No. (2102014281601)

Vo.Bo.Ing.Francisco Nahoki Quan Aguirre
Jefe del Departamento de Control Minero

Aprobado
Ing. Julio Roberto Luna Aroche
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo.Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas

Ingeniero
Julio Roberto Luna Aroche
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-162-2025**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Final** de actividades desarrolladas en el período del **02 de enero al 28 de febrero del año 2025**.

Se detallan Actividades del mes de enero a continuación:

a) Brindar apoyo técnico al Departamento de Control Minero y/o en otras actividades que le sean asignadas

- En atención a la Providencia 3128-2024, apoye en el análisis del informe técnico mediante el cual se presenta la renuncia parcial de área del Derecho Minero denominado "AQUINON", Expediente No. LEXT-322. Previo a continuar con la elaboración del documento administrativo se deberá de realizar la inspección correspondiente.
- Apoye en la gestión del Expediente del Derecho Minero K9-SELECTO, SEXT-001-13 para consultar los registros y archivos de la Dirección General de Minería.
- Apoye en la gestión del Expediente del Derecho Minero SUREÑA I, SEXT-010-10 para consultar los registros y archivos de la Dirección General de Minería.
- Apoye en las actividades administrativas de secretaría debido al periodo vacacional de la persona encargada de dichas actividades.

b) Brindar apoyo técnico en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación minera vigentes y áreas de explotación minera ilegales.

- Brinde apoyo técnico en la inspección realizada el 03 de diciembre de 2024 al derecho minero de explotación denominado COLA DE CHUCHO, número de registro LEXT-285, donde se verificaron los frentes de explotación, patios de acopio, almacén de materiales y maquinaria por motivos de Solicitud de Credencial de Exportación.
- Brinde apoyo técnico en la inspección realizada el 04 de diciembre de 2024 al derecho minero de explotación denominado REAL MADRID, número de registro LEXT-163, donde se verificaron los frentes de explotación, patios de acopio, almacén de materiales y maquinaria por motivos de Solicitud de Credencial de Exportación.

c) Brindar apoyo técnico en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotaciones mineras ilegales.

- Apoye en la elaboración del Informe de Inspección DCM-INF-INS-CRED-031-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, con el cual se elaboró la Solvencia Técnica DCM-CRED-SOL-051-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, a favor de la entidad INDACO, SOCIEDAD ANÓNIMA, así como al Derecho Minero de explotación "COLA DE CHUCHO", Expediente Número LEXT-285.
- Apoye en la elaboración del Informe de Inspección DCM-INF-INS-CRED-032-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, con el cual se elaboró la Solvencia Técnica DCM-CRED-SOL-053-2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, a favor de la entidad MINERALES Y AGREGADOS DE CENTROAMERICA, S. A, así como al Derecho Minero de explotación "REAL MADRID", Expediente Número LEXT-163.

d) Brindar apoyo técnico en el análisis y evaluación de documentos técnicos.

- Apoye en el análisis y elaboración del documento administrativo DCM-EXP-DIC-191-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024. Se concluye que la entidad titular VORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, LEXT-01-11 no cumplió con respecto a lo requerido en la providencia EXP-PROV-119-202, por lo que se le sanciona con cinco (05) unidades.
- Apoye en el análisis y elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-570-2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, donde se dan por finalizadas las actuaciones del derecho minero denominado "COLA DE CHUCHO", LEXT-285 en virtud que la información cumplió con los procesos de análisis y notificaciones correspondientes, por lo que se recomienda trasladar a su archivo correspondiente.
- Apoye en el análisis y elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-591-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024, se da por recibido el informe anual de exportación del derecho minero denominado "REAL MADRID", LEXT-163 presentado en fecha 29/10/2024, bajo la credencial de exportación EXPORT-NTI-15-2021, con periodo de vigencia 25/10/2021 al 28/10/2022. Se recomienda a la DGM indicar a la entidad titular rectificar el memorial presentado en fecha 07/11/2024 de la credencial de exportación EXPORT-NTI-25-2022, con periodo de vigencia 15/12/2022 al 15/12/2023, para que se adjunte al expediente que corresponda.

Se detallan Actividades del mes de febrero a continuación:

a) Brindar apoyo técnico al Departamento de Control Minero y/o en otras actividades que le sean asignadas

- Brinde apoyo técnico en la elaboración del documento administrativo DCM-OFI-031-2025 con base a la Hoja de tramite HT-DGM-UIP-35-2025, acerca de una solicitud de información Pública UIPMEM-092-2025, del Derecho Minero denominado "CALERA SAN MIGUEL" (ET-CT-115).

b) Brindar apoyo técnico en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación minera vigentes y áreas de explotación minera ilegales.

- Brinde apoyo técnico en la inspecciones realizadas en el departamento de Alta Verapaz, a los derechos mineros de explotación denominados: NAJ ROCJA, EC-10-90; BANCO DE MATERIALES ROCARENA, LEXT-026-09; y BANCO DE MATERIALES LA ISLA, LEXT-583 , en cumplimiento de programación establecida en este Departamento.

c) Brindar apoyo técnico en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y/o explotación, así como el cumplimiento de los procesos de cierre de mina de los derechos mineros inspeccionados.

- Brinde apoyo técnico en la inspección realizada al derecho minero de explotación denominado LA PEDRERA, número de registro CT-097, donde se verificaron las medidas de mitigación y diversas actividades contempladas en el proceso de cierre de la cantera.

d) Brindar apoyo técnico en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotaciones mineras ilegales.

- Brinde apoyo técnico en la elaboración del informe de inspección DCM-INF-INS-EXT-009-2025 del derecho minero de explotación denominado LA PEDRERA, número de registro CT-097.

e) Brindar apoyo técnico en el análisis y evaluación de documentos técnicos.

- Apoye en el análisis y elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-004-2025, donde se dan por finalizadas las actuaciones del derecho minero CANTERA GUADALUPE, LEXT-036-08 , en virtud que la información cumplió con los procesos de análisis y notificaciones correspondientes.
- Apoye en el análisis y elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-007-2025, donde se dan por finalizadas las actuaciones del derecho minero SAN JOSE MINCESA, LEXT-008-06, en virtud que la información cumplió con los procesos de análisis y notificaciones correspondientes.
- Apoye en el análisis y elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-014-2025, donde se recomienda a DGM dar por aceptada la información presentada por la entidad titular del derecho minero LOMA

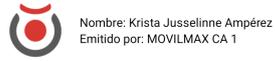
DE TRIGO, LEXT-398, a lo cual da respuesta a lo solicitado en DCM-EXP-PROV-152-2023

- Apoye en el análisis y elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-034-2025, donde se tomo nota de la inscripción del derecho minero ZACARIAS, LEXT-493 ante el Registro General de la Propiedad, en atención a providencia No. 3584-2024 emitida por el Departamento de Gestión Legal.

f) Brindar apoyo técnico a requerimiento de otras instituciones públicas, que sean cursadas por la Dirección, Subdirección General de Minería, otra Unidad o Dirección de este Ministerio.

- Apoye en el análisis y elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-091-20255, donde se tomo nota que la PGN, emitió VISTO BUENO No. 355-2024 al DICTAMEN No. UAJ-686-2024, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del MEM; y se RECTIFICO en su apartado de ANTECEDENTES del dictamen DCM-EXP-DIC-082-2024, donde se consigna erróneamente el Número. "OFI-DGM-208-2024", en lugar de "PROV-UF-M-202-2024".

Atentamente,



Krista Jusselinne Ampérez N/A
DPI No. (2102014281601)

Vo.Bo.Ing.Francisco Nahoki Quan Aguirre
Jefe del Departamento de Control Minero

Aprobado
Ing. Julio Roberto Luna Aroche
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo.Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas

FINIQUITO

Otorgado por:

Krista Jusselinne Ampérez N/A

A favor de:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA

Por este medio exonero al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-162-2025** de **dos de Enero de dos mil veinticinco (02/01/2025)**, de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, el **28 de Febrero de 2025**.



Nombre: Krista Jusselinne Ampérez
Emitted por: MOVILMAX CA 1

Krista Jusselinne Ampérez N/A
DPI: (2102014281601)

Factura Pequeño Contribuyente

KRISTA JUSSÉLINNE, AMPÉREZ
Nit Emisor: 78830087
KRISTA JUSSÉLINNE AMPÉREZ
18 CALLE GUATEMALA-12 17-64, zona 12, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Dirección comprador: DIAGONAL 17 29-78, ZONA 11, LAS CHARCAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
AC84B9DB-1B69-4FE5-B20F-9C35C048F21D
Serie: AC84B9DB Número de DTE: 459886565

Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 28-feb-2025 07:36:39
Fecha y hora de certificación: 06-feb-2025 07:36:39

| #No | B/S | Cantidad | Descripción | Precio/Valor unitario (Q) | Descuentos (Q) | Otros Descuentos(Q) | Total (Q) | Impuestos |
|----------|----------|----------|---|---------------------------|----------------|---------------------|-----------|-----------|
| 1 | Servicio | 1 | Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería, del 01/02/2025 al 28/02/2025, según contrato número MEM-162-2025. | 7,500.00 | 0.00 | 0.00 | 7,500.00 | |
| TOTALES: | | | | | 0.00 | 0.00 | 7,500.00 | |

* No genera derecho a crédito fiscal

| Datos del certificador |
|---|
| Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949 |



Nombre: Krista Jusseleine Ampérez
Emitido por: MOVILMAX CA 1

"Contribuyendo por el país que todos queremos"